SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
Nombre del Solicitante:	JUAN JOSE TAMAYO REYES
Cargo del Solicitante:	SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
Fecha de la Solicitud:	ABRIL 2025

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.3201.97990.16.101.123116		
Cod. Resumido	4079		
Nombre rubro	Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos		
Inversión	X	**Fuente Recurso:**	123116
Funcionamiento		**Valor solicitado:**	$105.000.000
Valor en letras:	CEINTO CINCO MILLONES DE PESOS		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
Nº de Registro BPIM:	2024762480043
Meta de producto	REALIZAR LAS ACCIONES OPERATIVAS, TECNICAS, PROFESIONALES, LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LLEVAR ACABO LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENOT AMBIENTAL DE AREAS PROTEGIDAS, CUENCAS, O MICROCUENCAS ESTRATEGICAS CON PARTICIPACION ACTIVA , LEGITIMA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ORIENTADAS A LAS ACCIONES DE CONSERVACION DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO QUE GARANTICE EL CONSUMO HUMANO, LA PRODUCCION AGROPECUARIA, MINIMIZANDO LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO, POSICIONANDO A EL CERRITO COMO UNO DE LOS MUNICIPIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES.
Se encuentra en el PAA:	SI

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	"FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA DOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

JUSTIFICACION

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 6°, es facultad de la entidad asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente. De igual manera, la Carta Magna establece en el artículo 311 que: "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

La ejecución del proyecto no solo cumplirá con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual de Adquisiciones, sino que también contribuirá significativamente al bienestar animal y a la salud pública en el municipio. Por lo tanto, se recomienda proceder con la contratación en la modalidad de régimen especial para garantizar la implementación efectiva de los servicios de atención médica veterinaria pública y hogar de paso animal en El Cerrito durante el año 2025.

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro
	x	

AUTORIZACION

JUAN JOSE TAMAYO REYES
Secretario de Despacho

JOSE ARLES TOBON GIRON
Ordenador del Gasto